NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/47
13 de noviembre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 9 c) del orden del día provisional[1]

PROPUESTA DE PROYECTO: CONGO (EL)

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Reducción

• Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I, segundo tramo)	ONUDI y PNUMA	Aprobación general

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Congo (el)

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I)	ONUDI (principal), PNUMA	93ª	Eliminación del 48,7 % para 2029

DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo F)	Año: 2025	135,86 tm	217.008 toneladas de CO_2-eq

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas de CO_2-eq)								Año:	2025
Sustancia	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Aire acondicionado y refrigeración				Disolventes	Otros
				Fabricación			Servicio y mantenimiento		
				Refrigeración	Aire acondicionado	Otros			
HFC							217.008		

DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas de CO_2-eq)			
Nivel básico de HFC:	504.649	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	n.a.
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	n.a.	Restante:	n.a.

PLAN ADMINISTRATIVO RESPALDADO		2026	2027	2028	Total
ONUDI	Reducción gradual de los HFC (tm)	58,96	0,00	0,00	58,96
	Financiación (USD)	109.045	0	0	109.045
PNUMA	Reducción gradual de los HFC (tm)	16,80	0,00	0,00	16,80
	Financiación (USD)	31.075	0	0	31.075

DATOS DE PROYECTOS			2023	2024	2025	2026*	2027	2028	2029	2030	Total
Consumo (toneladas de CO_2-eq)	Límites del Protocolo de Montreal		n.a.	504.649	504.649	504.649	504.649	504.649	454.184	454.184	n.a.
	Máximo admisible		304.964	330.903	319.196	303.718	291.384	281.270	258.932	258.932	n.a.
	Reducción respecto al nivel básico (%)		n.a.	34,4	36,7	39,8	42,3	44,3	48,7	48,7	n.a.
Importes de aprobación en principio (USD)	ONUDI	Costos de proyecto	67.750	0	0	96.500	0	0	0	12.750	177.000
		Gastos de apoyo	8.808	0	0	12.545	0	0	0	1.658	23.010
	PNUMA	Costos de proyecto	13.750	0	0	27.500	0	0	0	9.750	51.000
		Gastos de apoyo	1.788	0	0	3.575	0	0	0	1.267	6.630
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos de proyecto	81.500	0	0	0	0	0	0	0	81.500
		Gastos de apoyo	10.595	0	0	0	0	0	0	0	10.595
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (USD)		Costos de proyecto	0	0	0	124.000	0	0	0	0	124.000
		Gastos de apoyo	0	0	0	16.120	0	0	0	0	16.120

* Recomendado para su aprobación en la presente reunión

Recomendación de la Secretaría	Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno del Congo, la ONUDI, en su calidad de organismo principal encargado de la ejecución, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK)[2], con un costo total de USD 140.120, que comprende USD 96.500, más gastos de apoyo al organismo por valor de USD 12.545, para la ONUDI, y USD 27.500, más gastos de apoyo al organismo por valor de USD 3.575, para el PNUMA.[3] La solicitud incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HFC para el período 2020–2025 y el plan de ejecución del tramo para el período 2026–2029.

Informe sobre el consumo de HFC

2. El Gobierno del Congo notificó un consumo de 217.008 toneladas de CO_2 equivalente (CO_2-eq) de HFC en 2025, lo que supone un 57 % por debajo del nivel básico de HFC para el cumplimiento. El consumo de HFC para el período 2021–2025 se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HFC en 2021–2025 y nivel básico de HFC para el Congo (datos del artículo 7)

HFC	PCA	2021	2022	2023	2024	2025
Toneladas métricas (tm)						
HFC-32	675	0,00	0,00	0,00	0,00	25,16
HFC-134a	1.430	111,40	112,02	102,60	99,30	90,20
R-404A	3.921,6	11,00	11,30	8,70	20,60	15,40
R-410A	2.087,5	41,63	42,03	38,60	28,10	5,10
Total (tm)		**164,03**	**165,35**	**149,90**	**148,00**	**135,86**
Toneladas de CO_2-eq						
HFC-32	675	0	0	0	0	16.983
HFC-134a	1.430	159.302	160.189	146.718	141.999	128.986
R-404A	3.921,6	43.138	44.314	34.118	80.785	60.393
R-410A	2.087,5	86.903	87.738	80.578	58.659	10.646
Total (toneladas de CO_2-eq)		**289.342**	**292.240**	**261.413**	**281.443**	**217.008**
Cálculo del nivel básico de HFC (toneladas de CO_2-eq)						
Consumo medio de HFC en 2020–2022						287.702
Nivel básico de HCFC (65 %)						216.947
Nivel básico de HFC						**504.649**

3. El consumo de HFC durante el período comprendido entre 2023 y 2025 se mantuvo por debajo del consumo máximo permitido especificado en el Acuerdo para cada año, gracias al sistema de licencias y cupos de HFC y a las condiciones de mercado. Las fluctuaciones en el consumo total reflejan el calendario de los envíos y los cambios en los tipos de refrigerantes necesarios para satisfacer la demanda del mercado para los usos que utilizan dichos refrigerantes.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos de consumo de HFC facilitados por el Gobierno del Congo en su informe de ejecución del programa de país (PP) para 2025 concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo

[2] La etapa I del PAK para el Congo se aprobó en la 93ª reunión (decisión 93/58) y el Acuerdo se aprobó en la 97ª reunión (decisión 97/17 h) y anexo XVI del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91).

[3] Según la carta de 18 de septiembre de 2026 dirigida a la ONUDI por el Ministerio de Medio Ambiente, de la Cuenca del Congo y del Desarrollo Sostenible (Ministère de l'Environnement du Bassin du Congo et du Développement Durable).

de Montreal. No obstante, tal y como se señala en el párrafo 5, el Congo ha presentado datos revisados en virtud del artículo 7 correspondientes a 2024 y 2025, y los informes de ejecución del PP para esos años se actualizarán en consecuencia.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba ejecutando un sistema de concesión de licencias y cupos de HFC para las importaciones y exportaciones y que el consumo total de HFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2021–2023 era correcto, tal y como se muestra en el cuadro 1, al igual que para 2020. Sin embargo, para 2024 y 2025, el consumo informado de 281.443 toneladas de CO_2-eq y 217.008 toneladas de CO_2-eq, respectivamente, difería de las cifras verificadas de 295.194 toneladas de CO_2-eq y 216.967 toneladas de CO_2-eq, respectivamente. Ambas cifras verificadas se mantuvieron por debajo del consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo del PAK. La ONUDI ha confirmado que el Congo presentó a la Secretaría del Ozono, en octubre de 2026, los datos revisados del artículo 7 correspondientes a 2024 y 2025. Sin embargo, en el momento de la elaboración del presente documento, los datos revisados aún no se habían reflejado en el sitio web de la Secretaría del Ozono. El informe de verificación incluía varias recomendaciones que se analizan en el párrafo 12.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

Marco jurídico

6. El país cuenta con un sistema operativo de otorgamiento de licencias y cupos de importación de HFC, establecido mediante el Decreto n.º 2057/MIME/CAB, de 13 de mayo de 2022. En virtud de este sistema, las importaciones de HFC requieren una autorización previa del Ministerio de Comercio, basada en el dictamen de la Oficina Nacional del Ozono (ONO). Desde enero de 2024, el Gobierno ha venido emitiendo cupos de importación de HFC y asignándolos entre los importadores según el principio de "por orden de llegada". Además, desde mayo de 2023 se han asignado líneas arancelarias específicas a los HFC y a las mezclas de HFC.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

7. Las siguientes actividades se han ejecutado en el sector de servicio y mantenimiento en el marco del primer tramo:

a) *Fortalecimiento de los mecanismos aduaneros y de aplicación de la normativa:* se contrató a un experto nacional en políticas para apoyar al Gobierno del Congo en el fortalecimiento de las medidas de control de los HFC; se elaboraron y presentaron al Consejo de Ministros para su aprobación dos proyectos de decreto, uno sobre el fortalecimiento del sistema de licencias y cupos de HFC mediante un registro de importadores y requisitos de presentación de informes anuales, y otro sobre la regulación del uso de sustancias controladas, incluida la recuperación obligatoria de refrigerantes, el mantenimiento por parte de técnicos certificados y el etiquetado de los equipos; 25 partes interesadas clave participaron en un taller sobre el sistema de licencias y cupos de HFC, incluida la metodología de asignación de cupos; y se impartió capacitación a 31 funcionarios de aduanas, entre ellos ocho mujeres, sobre el registro de importaciones de HFC;

b) *Fortalecimiento del sector de servicio y mantenimiento:* se celebró una reunión con representantes de las tres asociaciones de refrigerantes existentes para debatir su fusión en una única asociación nacional; se contrató a dos expertos nacionales para elaborar un código de prácticas; y se organizó un taller de formación para 30 técnicos (entre ellos seis mujeres)

sobre buenas prácticas en el mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado (RAC), incluida la gestión adecuada de los HFC y sus alternativas;

c) *Suministro de herramientas y equipos*: en julio de 2026 se entregaron un total de 112 artículos de 20 tipos diferentes de herramientas y equipos[4]; la distribución a dos centros de formación profesional, la Asociación de Técnicos en Refrigeración del Congo (Association of Refrigeration Technicians of the Congo) y los principales talleres de servicio técnico de RAC está en curso y se espera que concluya en enero de 2027; y

d) *Sensibilización, seguimiento del mercado y medidas relacionadas con la demanda:* en diciembre de 2024 se celebró un taller de lanzamiento del PAK, con la participación de autoridades de alto nivel y 40 partes interesadas clave; se está contratando a un experto nacional para recopilar la información existente sobre el consumo y el uso de HFC por subsector y refrigerante; y se ha contratado a un experto internacional en refrigeración para diseñar el sistema de etiquetado de los equipos de refrigeración y aire acondicionado, con el fin de orientar a los consumidores sobre las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), así como la campaña dirigida a minoristas e instaladores.

Ejecución y seguimiento de proyectos

8. La ONO y la ONUDI han estado realizando el seguimiento de las actividades, informando sobre los avances y colaborando con las partes interesadas para realizar una reducción progresiva de los HFC. De los USD 5.500 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del primer tramo, se desembolsaron USD 5.441 en concepto de consultoría (USD 2.000), viajes (USD 2.441), reuniones de consulta y talleres (USD 500) y otros gastos (USD 500).

Nivel de desembolso de los fondos

9. A septiembre de 2026, de los USD 81.500 aprobados hasta la fecha (USD 67.750 para la ONUDI y USD 13.750 para el PNUMA), se habían desembolsado USD 55.969 (el 69 %) (USD 46.181 para la ONUDI y USD 9.788 para el PNUMA). El saldo de USD 25.531 se desembolsará en 2027.

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

10. Entre diciembre de 2026 y diciembre de 2029 se ejecutarán las siguientes actividades:

a) *Fortalecimiento de los mecanismos aduaneros y de aplicación de la normativa: apoyar la adopción* y ejecución de los dos decretos sobre licencias de importación de HFC y condiciones de uso; seguir apoyando la asignación de cupos de HFC y la ejecución del sistema de licencias de importación; proporcionar cuatro identificadores de refrigerantes a las autoridades aduaneras; integrar códigos específicos para los HFC en el Sistema Aduanero Automatizado (SYDONIA) y realizar la capacitación del personal aduanero en el registro de importaciones; reforzar el mantenimiento de registros y la presentación de informes anuales por parte de las empresas a través del sistema electrónico de registro y declaración, y realizar visitas de control a las empresas una vez que se hayan adoptado los nuevos decretos; y llevar a cabo estudios de mercado para verificar el consumo de HFC y un estudio sobre el posible comercio ilícito, incluidas recomendaciones para prevenirlo

[4] Unidades y bombonas de recuperación de refrigerantes; kits de carga y balanzas; bombas y manómetros de vacío; colectores y mangueras; bombonas de nitrógeno y reguladores de presión; termómetros digitales y pinzas termométricas; detectores electrónicos de fugas para refrigerantes y gases combustibles; herramientas manuales con aislamiento; un refractómetro para aceite; y un kit de conexión y reparación Lokring.

(ONUDI) (USD 30.500, más USD 4.588 del tramo anterior); formar a 50 funcionarios de aduanas y de fiscalización adicionales para identificar los HFC y combatir el comercio ilícito (PNUMA) (USD 10.000, más USD 212 del tramo anterior);

b) *Fortalecimiento del sector de servicio y mantenimiento:* finalizar el código de buenas prácticas, que abarque la manipulación segura de refrigerantes alternativos, incluidos los refrigerantes inflamables, entre otros temas; difundir el código mediante campañas de sensibilización y sesiones de formación; e integrarlo en los programas de formación en RAC de los institutos de formación profesional de Brazzaville y Pointe-Noire (ONUDI) (USD 2.000, más USD 8.000 del tramo anterior); seguir prestando apoyo a las asociaciones de RAC, incluidas las iniciativas para establecer una única asociación nacional; y realizar la capacitación para 75 técnicos adicionales de RAC en la gestión racional de los HFC y sus alternativas, haciendo hincapié en la refrigeración doméstica y comercial y en una mayor participación de las mujeres (PNUMA) (USD 17.500, más USD 3.750 del tramo anterior);

c) *Suministro de herramientas y equipos*: suministrar una segunda partida de herramientas y equipos[5] a dos centros públicos de formación profesional para actividades de capacitación y de recuperación y reciclaje de refrigerantes (ONUDI) (USD 31.500, más USD 155 del tramo anterior);

d) *Sensibilización y medidas relacionadas con la demanda:* continuar con las actividades de gestión de la demanda mediante la implantación de etiquetas en los equipos de RAC; involucrar a minoristas e instaladores para promover el uso de alternativas de bajo PCA; poner en marcha un programa de incentivos para sustituir 50 unidades de RAC de usuarios finales por equipos de aire acondicionado residencial y equipos de refrigeración comercial de bajo PCA y alta eficiencia energética, en coordinación con las NMEE y las etiquetas energéticas ya desarrolladas; organizar dos talleres de sensibilización para instituciones gubernamentales y otras partes interesadas clave sobre el sistema de licencias y cupos de HFC, el código de buenas prácticas para refrigerantes alternativos de bajo PCA y la participación de las mujeres en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado; y elaborar carteles para su exposición en ministerios y talleres, así como folletos para su distribución en sesiones de formación e institutos técnicos, que aborden los refrigerantes alternativos, las políticas pertinentes sobre HFC y la participación de las mujeres en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado (ONUDI) (USD 21.500, más USD 8.758 del tramo anterior); y

e) *Supervisión del proyecto*: consultoría (USD 4.500), viajes (USD 3.809), reuniones de consulta (USD 1.750) y otros gastos (USD 1.000) (ONUDI) (USD 11.000 más USD 59 del tramo anterior).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo de HFC y verificación

11. El informe de verificación abarcó el período 2020–2025, tras la introducción de líneas arancelarias específicas para los HFC en mayo de 2023. La conciliación de las autorizaciones de importación, las estadísticas aduaneras y los datos del artículo 7 y del PP por sustancia determinó que, en 2024, se importaron

[5] Unidades y bombonas de recuperación de refrigerantes; máquinas de carga y de vacío; manómetros de vacío y colectores; básculas electrónicas; bombonas de nitrógeno y reguladores de presión; anemómetros con termómetros; detectores electrónicos de fugas para refrigerantes HCFC/HFC y refrigerantes a base de hidrocarburos; destornilladores aislados; un refractómetro de aceite; y otras herramientas que se determinarán en consulta con las partes interesadas.

4.896 kg de HFC-134a y 10.000 kg de HFC-32 sin autorización del Ministerio de Comercio. Estas importaciones no autorizadas dieron lugar a una diferencia de 13.751 toneladas de CO_2-eq entre el consumo de HFC verificado y el notificado para 2024. No se detectaron importaciones no autorizadas para 2023 ni para 2025. Sin embargo, los datos del artículo 7 correspondientes a 2025 sobreestimaron el consumo de HFC-32 en 60 kg, lo que equivale a 41 toneladas de CO_2-eq. La ONUDI confirmó que el Gobierno ya había presentado datos revisados del artículo 7 correspondientes a 2024 y 2025, y que, en el momento de la elaboración del presente documento, se estaba llevando a cabo el proceso de reenvío de los informes de ejecución del PP para esos años.

12. El verificador recomendó reforzar el marco normativo del sistema de cupos de HFC y mejorar el seguimiento de las importaciones, entre otras cosas mediante el desarrollo de una herramienta electrónica de concesión de licencias que permita a la ONO tener acceso directo a los datos de importación aduaneros, recordando a los importadores la obligación de obtener una autorización previa del Ministerio de Comercio antes de importar HFC, y actualizando el registro de importadores mediante un censo para facilitar el seguimiento de las solicitudes de licencias de importación y determinar el número de importadores de HFC y de equipos que utilizan HFC. La ONUDI confirmó que el Gobierno ejecutaría todas las recomendaciones del informe de verificación en el marco del segundo tramo del PAK, como parte de las actividades destinadas a reforzar los mecanismos aduaneros y de cumplimiento.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

Marco jurídico

13. El Gobierno del Congo ha emitido los cupos de importación de HFC para 2026 en 216.967 toneladas de CO_2-eq, cifra inferior a las metas de control del Protocolo de Montreal y a las metas establecidas en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Se prevé que los cupos de importación de HFC para 2027 se asignen a finales de diciembre de 2026.

14. La Secretaría solicitó que se confirmara la fecha prevista para la adopción de los dos nuevos decretos sobre los HFC y que se aclararan las medidas ya completadas y las que aún están pendientes. La ONUDI explicó que el Ministerio del Medio Ambiente había redactado ambos decretos y los había presentado al Consejo de Ministros. Los pasos restantes son su aprobación por parte del Consejo de Ministros, su firma y su publicación en el Boletín Oficial. No se pudo confirmar la fecha de aprobación, ya que depende del proceso de aprobación del Gobierno. La ONUDI añadió que el apoyo a la adopción de los dos decretos continuaría en el marco del segundo tramo.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

15. En cuanto al impacto de la distribución de equipos, la ONUDI explicó que los principales beneficiarios son dos centros públicos de capacitación y dos delegaciones de una asociación gremial del sector de refrigeración y aire acondicionado. Las escuelas utilizan el equipo para la formación práctica en mantenimiento de sistemas de refrigeración, un ámbito que no estaba cubierto por las herramientas proporcionadas anteriormente en el Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), que se centraba en el aire acondicionado. Dado que el equipo se ha entregado recientemente, su impacto en la formación y las cantidades de refrigerante recuperadas se incluirán en el informe de ejecución del segundo tramo. Se espera que el apoyo en forma de equipo contribuya a formar al personal técnico en buenas prácticas de servicio técnico y en el uso seguro de las alternativas.

16. En cuanto al programa de incentivos para equipos de refrigeración y aire acondicionado, la ONUDI explicó que las unidades utilizarán el R-290 como refrigerante, lo que contribuirá a dar a conocer y fomentar la adopción de equipos de refrigeración y aire acondicionado con R-290 en el país. Se estima que el nivel de cofinanciación ascenderá hasta el 50 % del precio de los equipos. Además, se realizará el seguimiento del

rendimiento de las unidades después de su instalación, y los resultados se darán a conocer en el Congo a través de las actividades de sensibilización del PAK y se compartirán con los demás países de la región a través de la red regional de funcionarios del ozono. Los resultados también respaldarán los controles sobre los equipos que utilizan HFC de alto PCA previstos en la etapa I, incluidos los equipos de refrigeración y aire acondicionado de segunda mano, así como la promoción de equipos de bajo PCA. Una vez finalizado el proyecto, la ONUDI presentará un informe sobre la reducción gradual de los HFC lograda y las mejoras en la eficiencia energética, conforme a lo dispuesto en la decisión 92/36 g).

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

17. La Secretaría solicitó aclaraciones sobre cómo la ONUDI y la ONO coordinarían la adquisición y garantizarían el uso eficaz de los equipos en el marco del segundo tramo del PAK y la etapa II del PGEH. La ONUDI explicó que los equipos se adquirirían mediante una única licitación basada en listas separadas elaboradas en consulta con los beneficiarios, asignándose cada artículo a un proyecto específico y a una institución beneficiaria. El mismo equipo de la ONUDI y la ONO supervisará ambos proyectos. El seguimiento abarcará la disponibilidad y el estado de funcionamiento del equipo, el número de sesiones de capacitación impartidas y de técnicos capacitados (desglosados por sexo), así como las cantidades de refrigerante recuperadas. La ONO informará sobre estos indicadores en los informes sobre la marcha de las actividades presentados antes de las solicitudes de tramos.

18. La Secretaría preguntó de qué manera el proyecto de eficiencia energética aprobado de acuerdo con lo dispuesto en la decisión 89/6 b) contribuiría a la ejecución del PAK, y la ONUDI explicó que el desarrollo de NMEE y de etiquetas energéticas para refrigeradores y aparatos de aire acondicionado constituían resultados clave. Las etiquetas, elaboradas en coordinación con el organismo de normalización, mostrarán tanto las clasificaciones energéticas como el PCA del refrigerante, lo que ayudará a los consumidores a tomar decisiones informadas y promoverá la adopción de tecnologías con alta eficiencia energética y de bajo PCA. Las NMEE y las etiquetas también orientarán la selección de los equipos que puedan acogerse al programa de incentivos para usuarios finales del PAK, mientras que los estudios de mercado evaluarán la disponibilidad de los equipos y las preferencias de los consumidores. Las campañas conjuntas de sensibilización y la ejecución por parte de los mismos equipos de la ONO y de la ONUDI reforzarán aún más la coordinación y evitarán la duplicación de esfuerzos.

Cofinanciación

19. La cofinanciación en la etapa I consiste en contribuciones de contrapartida de los usuarios finales que participan en la actividad de gestión de la demanda y en aportes en bienes y servicios de los beneficiarios. En el marco del programa de incentivos puesto en marcha durante el segundo tramo, el programa cubre parte del costo de los equipos, mientras que el importe restante, abonado por los usuarios finales participantes, constituye su contribución de contrapartida. Los aportes en bienes y servicios incluyen la puesta a disposición de locales por parte de centros de formación profesional para albergar los equipos y las sesiones de capacitación. Estos aportes no se cuantifican en términos monetarios.

Aplicación de la política de género

20. De acuerdo con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), la Secretaría examinó cómo el PNUMA y la ONUDI estaban aplicando la política del Fondo Multilateral a lo largo de la etapa I del PAK para el Congo, prestando especial atención al empoderamiento de las mujeres. Se recopilan datos desglosados de todas las actividades de formación y sensibilización; las mujeres representan el 20 % de los técnicos capacitados, mientras que el 26 % de los funcionarios de aduanas y de fiscalización capacitados eran mujeres. El código de buenas prácticas incluye una sección que aborda los conceptos erróneos sobre la capacidad de las mujeres para realizar tareas de mantenimiento, y una parte de las herramientas y el equipo suministrados se reserva para las técnicas. Las campañas de sensibilización también destacan el papel de las mujeres en el sector de

la refrigeración y el aire acondicionado y sensibilizan a las administraciones pertinentes para garantizar que las mujeres no se enfrenten a restricciones a la hora de inscribirse en cursos de capacitación sobre RAC en centros de formación profesional.

Sostenibilidad de la eliminación de los HFC y evaluación de riesgos

21. La sostenibilidad a largo plazo de la reducción gradual de los HFC se garantizará mediante cupos de importación, las autoridades aduaneras y medioambientales, herramientas de seguimiento mejoradas y la coordinación con las autoridades pertinentes en relación con el sistema de licencias y cupos de HFC, así como mediante la formación y la sensibilización de los funcionarios de fiscalización y de los importadores de refrigerantes y equipos. El cupo de importación de HFC para 2026 se fijó en un nivel sustancialmente inferior al nivel máximo de consumo permitido especificado en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo, de acuerdo con los niveles de demanda de HFC.

22. El seguimiento continuo del mercado y la promoción de alternativas de bajo PCA en el marco del PAK favorecerán la adopción de dichas alternativas y contribuirán a mantener las reducciones de HFC logradas. La sostenibilidad de las actividades de formación dependerá de la capacidad de las instituciones locales para seguir impartiendo formación una vez concluido el PAK. La actualización de los planes de estudios de formación profesional para incluir la manipulación segura de refrigerantes alternativos de bajo PCA, así como el suministro de equipos y herramientas a las instituciones de formación y a las asociaciones de RAC para que las utilicen sus miembros, tienen por objeto reforzar esta capacidad y reducir los riesgos derivados de prácticas de mantenimiento inseguras, en particular en el uso de alternativas inflamables.

23. La coordinación del proyecto a través de un único equipo de la ONO, los resultados específicos para cada plan y las reuniones de consulta periódicas contribuirán a garantizar la aplicación coherente de la etapa II del PGEH, la etapa I del PAK y las actividades adicionales de eficiencia energética, a evitar duplicidades y a promover el uso eficiente de los recursos, apoyando así al Congo en la consecución y el mantenimiento de sus objetivos de reducción gradual de los HFC.

24. El principal riesgo para la sostenibilidad de la reducción gradual de los HFC es el retraso en la adopción de los dos decretos sobre los HFC que regulan las importaciones de refrigerantes y equipos. Estos decretos son necesarios para reforzar los controles de importación y garantizar que las autorizaciones se mantengan dentro de los límites establecidos en el Acuerdo. El sistema actual de concesión de licencias asigna las autorizaciones de importación por orden de llegada; se espera que el sistema revisado de cupos de HFC, una vez aprobado y aplicado, proporcione un mecanismo más sólido para controlar las importaciones de HFC. La Secretaría considera que los riesgos para la sostenibilidad de la reducción gradual serán bajos una vez que se obtenga la aprobación y se haga efectiva la ejecución del sistema revisado de cupos, con el PAK prestando apoyo para su ejecución.

Conclusión

25. El país cumplió con los niveles máximos de consumo permitidos durante el período objeto del informe, según lo confirma el informe de verificación, y el nivel de desembolso de los fondos aprobados en el tramo anterior alcanzó el 69 %. Se lograron avances significativos durante la ejecución del tramo, incluida la elaboración de dos proyectos de decreto para reforzar los controles de importación de HFC, la entrega de herramientas y equipos, y la capacitación de funcionarios de aduanas y técnicos. Las actividades del segundo tramo, que incluyen el apoyo a la adopción de los dos decretos, la capacitación de otros funcionarios de aduanas y técnicos, la adquisición y entrega de un segundo lote de herramientas y equipos, y un programa de incentivos para los usuarios finales, ayudarán al país a mantener y seguir logrando reducciones en el

consumo de HFC. El informe de verificación identificó aspectos que requieren mejoras, los cuales se abordarán durante la ejecución del segundo tramo.

RECOMENDACIÓN

26. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) para el Congo, y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del PAK y del correspondiente plan de ejecución del tramo para el período 2026–2029 para el Congo, con los niveles de financiación que se indican en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que, una vez finalizado el proyecto para usuarios finales, la ONUDI presentará un informe final sobre la ejecución de este proyecto, que incluya la eliminación de HFC y las mejoras en la eficiencia energética logradas, de conformidad con la decisión 92/36 g).

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I, segundo tramo)	96.500	12.545	ONUDI
b)	Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I, segundo tramo)	27.500	3.575	PNUMA